



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0236-O**

**Quito, D.M., 19 de junio de 2023**

**Asunto:** Proceso de fiscalización a Transportes Conocoto AZBLAN S.A..

Señor Ingeniero  
Alex Daniel Pérez Cajilema  
**Secretario de Movilidad**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio s/n de 12 de junio de 2023, el señor Edwin Proaño Orejuela, Gerente de Transportes Conocoto AZBLAN S.A., expone su preocupación debido a los conflictos que mantiene su representada con la operadora "Intracantonal Libertadores del Valle", ya que "de cualquier forma, condición o acciones los Directivos de dicha Operadora han logrado de las Autoridades de turno la Secretaría de Movilidad y/o Agencia Metropolitana de Tránsito del Distrito Metropolitano de Quito, constantes incrementos de flota y modificación de rutas y frecuencias que producen interferencias con las Operadoras que prestan servicio al valle de los Chillos y el Cantón Rumiñahui, y, en el caso particular de nuestra Operadora al habersele otorgado incrementos de rutas y frecuencias justamente hacia La Armenia y Conocoto, es decir, por donde tenemos el recorrido de nuestras frecuencias legalemente otorgadas por la ANT, lo que ha derivado justamente en incidentes entre conductores de ambas Operadoras, "correteos" y un mal servicio que finalmente solo afectan al usuario."

En el plan de trabajo presentado a la autoridad electoral para el periodo 2023-2027, dentro del acápite 3.1, nos movemos, planteé la necesidad de dar seguimiento a las acciones que garanticen el acceso a este servicio para todos sus usuarios en condiciones de igualdad, movilidad segura para todos.

Por lo expuesto, señor Secretario, en ejercicio de mi atribución prevista en el artículo 88, letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted que, dentro del término previsto en la normativa metropolitana, se sirva remitir a este despacho la siguiente información:

1. El detalle de contratos de operación otorgados a favor de la compañía Libertadores del Valle, así como sus respectivas, adendas, de ser el caso, así como el detalle de los informes técnicos y jurídicos que sustentan cada contrato o adenda; y,
1. Que sirva señalar si como consecuencia de las autorizaciones otorgadas a favor de la compañía Libertadores del Valle, están autorizados para prestar el servicio de transporte público más allá de la jurisdicción del Distrito Metropolitano de Quito, señalando cuáles son las acciones que se toman por parte de la Municipalidad en caso de constatar operación fuera de los límites del Distrito.

Atentamente,



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0236-O**

**Quito, D.M., 19 de junio de 2023**

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Bernardo Abad Merchán  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO**

Referencias:

- GADDMQ-DC-AMGB-2023-0093-E

Anexos:

- Oficio SN CIA AZBLAN S.A..pdf

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor  
Edwin Gutberto Proaño Orejuela  
**Gerente General**  
**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CONOCOTO AZBLAN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2023-06-19	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2023-06-19	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2023-06-19	

